

Convocatoria Innovación: “Startup Pitch Japan”

Tipo de Convocatoria: Innovación.
Formato: Virtual.
Costos: Sin pago de cuota.
Fecha de ejecución actividad: 10/06/2024 al 01/07/2024.
Cupos: 4.
Cierre postulaciones: 06/05/2024, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile, junto con Tsucrea, invita a empresas de base tecnológica, preferentemente exportadoras a participar en “*Startup Pitch Japan*” a realizarse durante tres semanas a partir del 10 de junio de 2024. Tsucrea es una incubadora representativa del ecosistema japonés, y en colaboración con esta empresa se ofrece este programa de incubación en el que se brindará una serie de consultorías a 4 empresas chilenas altamente innovadoras y escalables. El objetivo será apoyar a estas empresas seleccionadas en el desarrollo de su estrategia de ingreso al mercado japonés.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través de proceso de Pre-Admisibilidad en el siguiente link:
<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
 - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.
 - c) **Mediana**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
 - d) **Grande**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:
Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

3. Producto o servicio que ya se esté comercializando en Chile o cualquier otro país.
4. Ronda de inversión: Serie A o posterior.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **06/05/2024** a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. *Pitch Deck* (enviar un video de 5 minutos en inglés, que incluya; Descripción de la empresa (productos/servicios), Modelo de negocio, Tamaño del mercado, Comparación con la competencia, Logros y Ventas, Miembros del equipo).

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Dos consultorías individuales de una hora con la aceleradora Tsucrea cuyo objetivo será apoyar a la empresa en el desarrollo de su estrategia de ingreso al mercado japonés.
2. Apoyo en la coordinación de reunión con un potencial *partner* de *Joint Venture*, inversionista o cliente japonés.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán seleccionadas por **Tsucrea**, según los requisitos establecidos en esta convocatoria y en la participación para la feria.

ProChile no participa ni fija los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por **Tsucrea** quienes estarán a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de participación en el evento digital y que cumplan con los estándares establecidos.

Los criterios de selección que utiliza la organización corresponden a los siguientes:

| Criterios de evaluación (Tsucrea) | | | |
|---|---------------|----------|-------------|
| Criterio | Clasificación | Puntuaje | Ponderación |
| Grado de innovación / Potencial de competitividad | Muy alto | 4 | 30% |
| | Alto | 3 | |
| | Medio | 2 | |
| | Bajo | 1 | |
| | Muy alto | 4 | 30% |

| | | | |
|--|----------|---|-----|
| Potencial del producto/servicio en Japón | Alto | 3 | |
| | Medio | 2 | |
| | Bajo | 1 | |
| Fiabilidad del equipo | Muy alto | 4 | 20% |
| | Alto | 3 | |
| | Medio | 2 | |
| | Bajo | 1 | |
| Posible flujo de venta y tracción | Muy alto | 4 | 10% |
| | Alto | 3 | |
| | Medio | 2 | |
| | Bajo | 1 | |
| Concreción del plan de ingreso en el mercado japonés | Muy alto | 4 | 10% |
| | Alto | 3 | |
| | Medio | 2 | |
| | Bajo | 1 | |

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: Alexandra Baeza

Cargo: Asistente de Innovación

Email: abaeza@prochile.gob.cl